

T A L L E R.

EL NOTARIO FRENTE AL PROCESO ELECTORAL DEL 2 DE JULIO DEL 2006

El domingo 02 de Julio del año 2006, se celebraran en todo el país, elecciones para elegir Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales. De igual forma en nuestro Estado se celebraran además de dicho proceso Federal, elecciones locales para elegir Gobernador, Munícipes y Diputados Locales.

La participación del Notariado de Jalisco en estos procesos, resulta obligatorio conforme a la Ley pero además es altamente positivo para nosotros porque nos constituimos en elementos humanos cuya actividad es de vital importancia para que prevalezca el Principio de Legalidad, a través de PRECONSTITUIR PRUEBAS DOCUMENTALES de los actos o procesos electorales con validez plena dentro de juicio.

En este contexto, deberemos estar presentes una vez mas en un proceso politico-electoral de gran trascendencia para nuestra Nación y para nuestro Estado.

A continuación me permito detallar nuestra participación conforme a los siguientes fundamentos:

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES (COFIPE).- Las disposiciones legales aplicables según este Código son Artículos 1º, 118 a 124, 212, 213, 214, 215, 216, 241.

LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL.- Las disposiciones legales aplicables son: 1º, 13, 14 Fracciones 1, 2 y 4 inciso d.

LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.- Las disposiciones legales aplicables son: Artículos 1º, 2º, 344, 375 Fracción I inciso d, 376.

LEY DEL NOTARIADO.- Las disposiciones legales aplicables son: Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 82, 87, 88 y relativos.

Nuestra actuación Notarial se ejecutara a través de LA CERTIFICACION DE HECHOS, es la única forma y ésta deberá revestir todos los elementos y requisitos que nos marca el Artículo 87 fracciones V y VI de la Ley del Notariado, además de la Certificación de documentos concernientes a la elección de que se trate.

Deberemos cuidar escrupulosamente lo siguiente:

a).- La Notaria debe estar abierta a partir de las 8:00 a.m en punto y cerrar entre las 19:00 o 20:00 horas, dependiendo de los servicios o actuaciones solicitadas, ya que si estamos practicando alguna certificación en estas horas, no deberemos cerrar sino hasta concluir nuestra actividad Notarial.

b).- Se debe identificar plenamente al solicitante de nuestros servicios por los medios legales, como lo seria la credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir u otros medios.

c).- Si el solicitante no lo hace a nombre propio, se deberá acreditar la personalidad o nombramiento con que se presente.

d).- ¿Quien puede solicitar nuestros servicios?.

- 1.- Los funcionarios de casillas.
- 2.- Autoridades Electorales.
- 3.- Representantes de Partidos Políticos.
- 4.- Ciudadanos en general.

CUIDEMOS NUESTRA ACTUACIÓN DE ELLA PUEDE DEPENDER EN CASO NECESARIO, UNA CORRECTA Y FUNDADA IMPUGNACIÓN A UN PROBLEMA ELECTORAL, E INCIDIRÁ DEFINITIVAMENTE EN LA RESOLUCIÓN QUE PRONUNCIE LA AUTORIDAD ELECTORAL.

Por nuestras actuaciones notariales en materia electoral surge la pregunta ¿SE CAUSA O NO EL IMPUESTO DE NEGOCIOS JURÍDICOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES?

RESPUESTA: Podemos aplicar el caso de la exención prevista en la fracción I del artículo 17 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco. La razón es porque la actividad electoral es una materia reservada al Estado conforme al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dado que la organización de las elecciones se considera como una FUNCIÓN ESTATAL, a través del organismo público, autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE), en cuya integración concurren los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, Partidos Políticos y Ciudadanos.

La segunda pregunta sería ¿DEBEREMOS COBRAR O NO HONORARIOS?

RESPUESTA: No debemos cobrar honorarios porque nuestra actividad en esta materia se asimila a una obligación de ORDEN PÚBLICO y conforme a nuestra ley del Notariado la podemos ubicar además como una PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL.

SUPUESTOS INCIDENTES PROBABLES QUE REQUIERAN DE LA PARTICIPACION NOTARIAL EN EL PROCESO ELECTORAL.

PRIMERA ETAPA.

a).- Instalación de las casillas.-

- Tiempo.- lugar.- personal o funcionarios de casillas.
Artículos 212 –213-214-215 COFIPE

b).- Verificación de la documentación electoral.

- Actas.- boletas, listados o padrón, urnas y mamparas- tinta, crayolas etc.

c).- Acreditación de representantes de partidos políticos registrados.

SEGUNDA ETAPA.

DE LA VOTACION.

a).- Recepción de votantes - verificación del listado de electores – emisión del voto en lugar secreto y reservado.

b).- Los votantes deberán exhibir su credencial de votar con fotografía y coincidir con el listado nominal de electores o padrón electoral.

c).- No es válido admitir votantes sin credencial; que no aparezcan en el listado o padrón electoral (salvo los casos excepcionales de votantes de transito).

d).- Si se expulsa ilegalmente a funcionarios de casillas y su lugar lo ocupan personas no autorizadas.

e).- Cambio de la casilla a otro domicilio sin causa justificada.

f).- La presencia en las casillas de personas no autorizadas legalmente.

g).- El uso de la fuerza física o moral para presionar a los electores, funcionarios de casillas o representantes de partidos políticos o candidatos. etc.

TERCERA ETAPA.

CLAUSURA, ESCRUTINIO O COMPUTO.

- a).- Acta de clausura.
- b).- Cómputo de votos por personas no autorizadas.
- c).- Orden del cómputo – elecciones Federales (Presidente, Senadores y Diputados Federales) – Gobernador – Municipales – Diputados Locales.
- d).- Escrutinio de votos válidos, nulos y boletas sobrantes.
- e).- El escrutinio y cómputo en lugar diferente al domicilio legalmente registrada.

18:00 horas

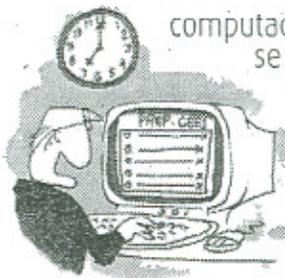
- Comienza el cierre de las casillas electorales.
- Si al llegar la hora todavía existe gente formada para votar, que le corresponda a ese lugar, la casilla deberá permanecer abierta hasta que todos hayan sufragado.
- Si votaron todos los ciudadanos registrados en esa casilla antes de las 18:00 horas, ésta podrá cerrarse.
- Luego de cerrarse la casilla, los funcionarios abrirán las urnas en presencia de representantes de partidos y observadores, para hacer la suma de



- Al concluir el conteo de los votos, los funcionarios llenarán las actas para consignar los resultados.
- Al final, pondrán en un lugar visible sobre una cartulina los resultados finales.
- Enseguida, los funcionarios electorales llevarán los paquetes electorales (votos y actas), a las comisiones que les correspondan (distritales para diputados y municipales).

19:00 horas

- Se prevé que el Programa de Resultados Preliminares (PREP) del CEEJ comience a recibir información de las elecciones



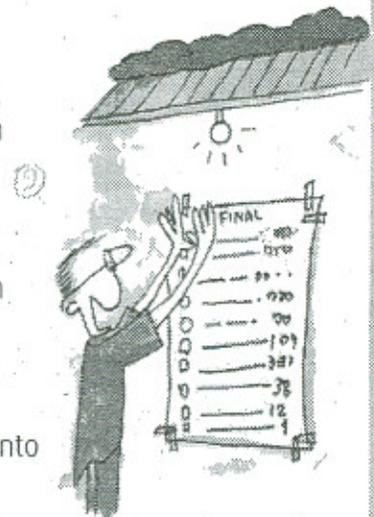
y desde cualquier computadora conectada a Internet, se pueda consultar.

- Empresas encuestadoras acreditadas ante los organismos electorales podrán dar a conocer tendencias de resultados.



20:00 horas

- Se prevé que el Programa de Resultados Preliminares (Prep) IFE comience a recibir información de la elección de diputados federales de todo el país, y desde cualquier computadora conectada a Internet, se pueda consultar. El Prep del IFE "arranca" dos horas después para esperar el cierre de las casillas de Baja California, que tiene dos horas menos de diferencia con respecto al horario del centro del país.



3 de julio

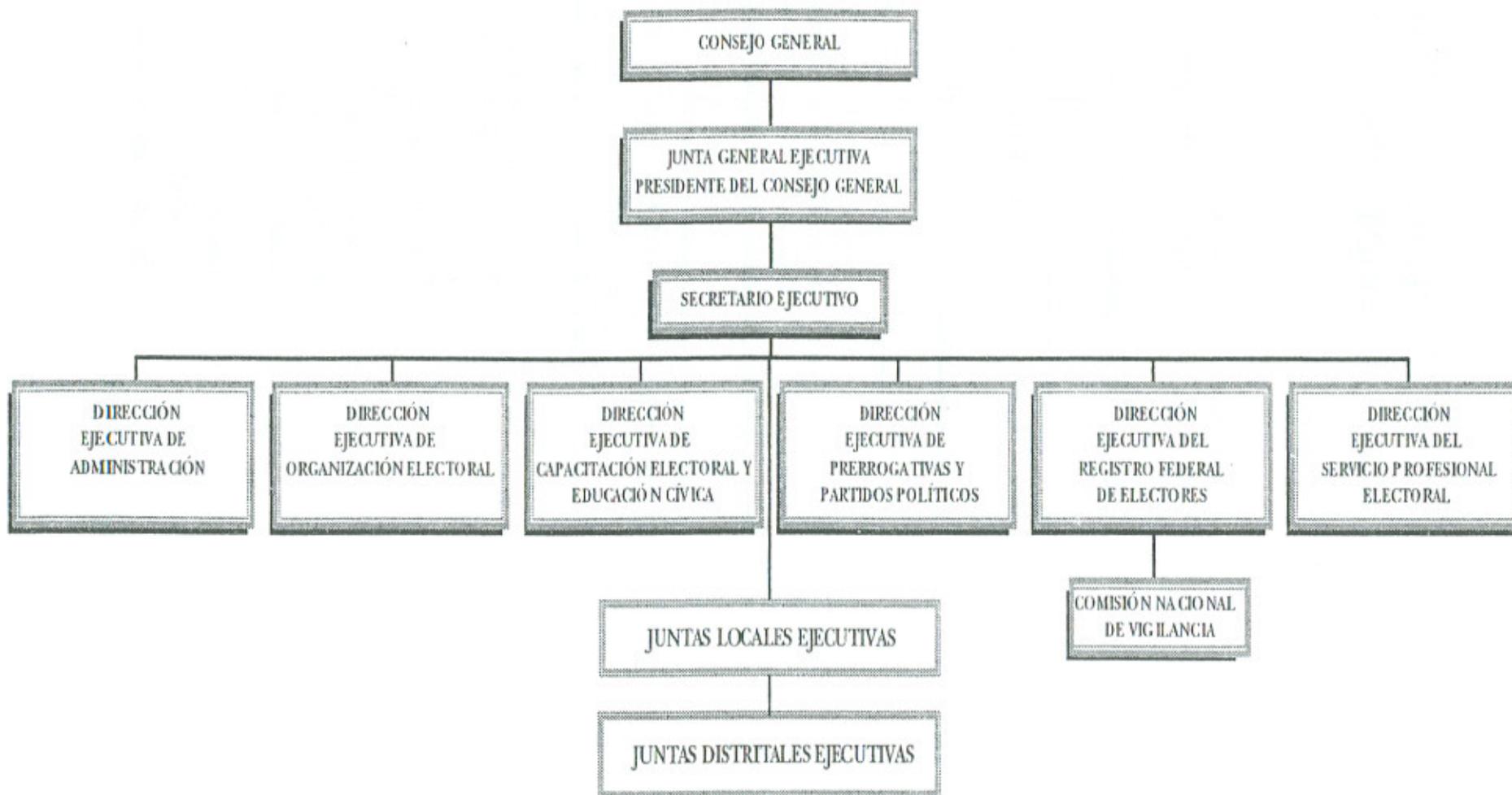
01:00-02:00 horas

- El CEEJ prevé tener capturados entre el 70 y 80 por ciento de los resultados de las 7,508 casillas.

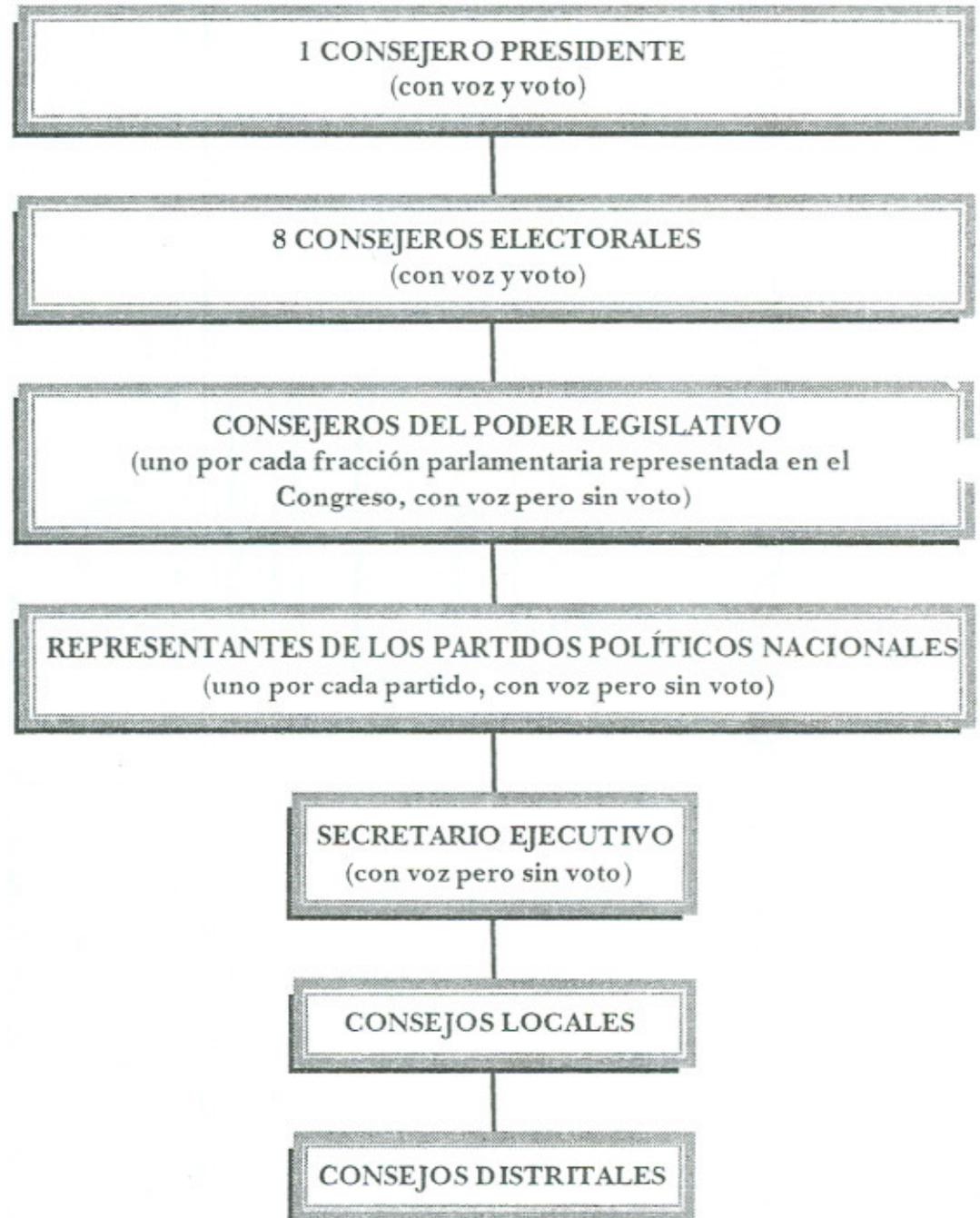
La ruta del voto

- Cerrada la casilla, los funcionarios electorales se reparten los paquetes para entregarlos a las comisiones que les correspondan.
- En cada una de las comisiones, se entrega un acta (que va fuera del paquete) con los resultados de la elección, para "alimentar" el Programa de Resultados Preliminares (Prep), y así se puedan conocer de manera anticipada las tendencias de cada una de las elecciones.

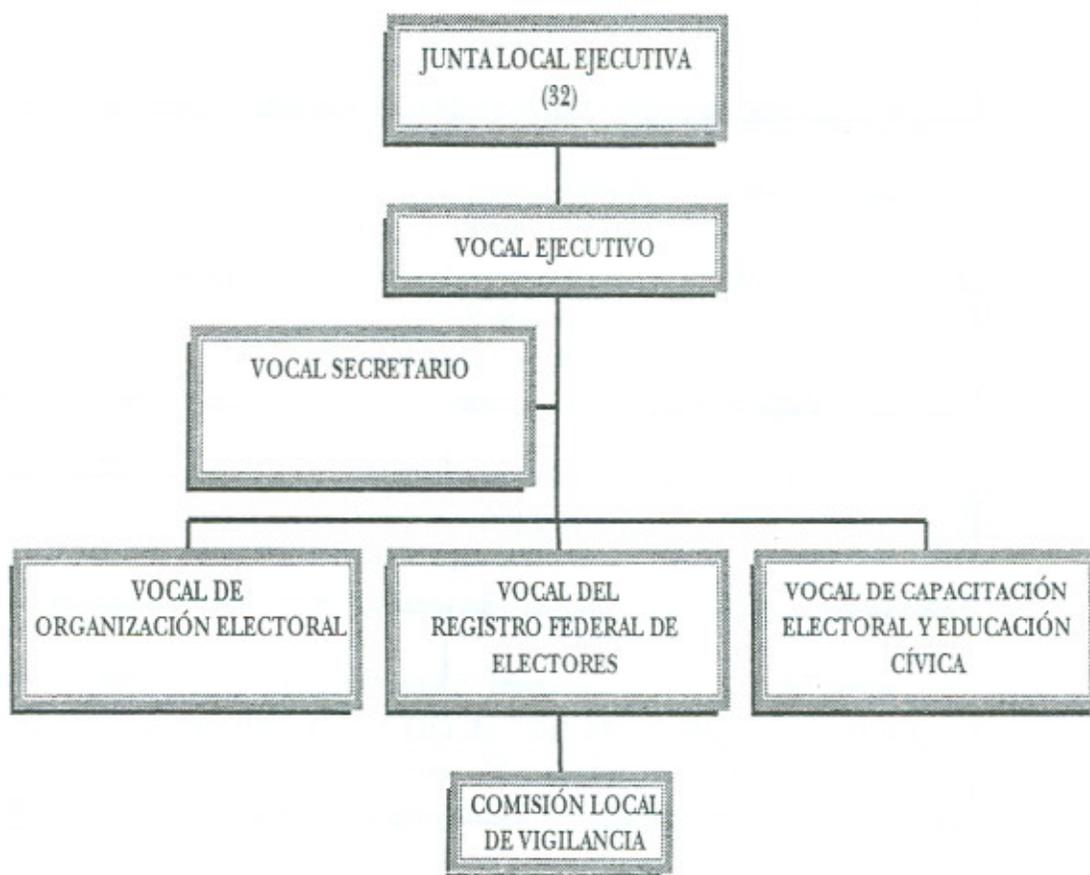
ANEXO (1) ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



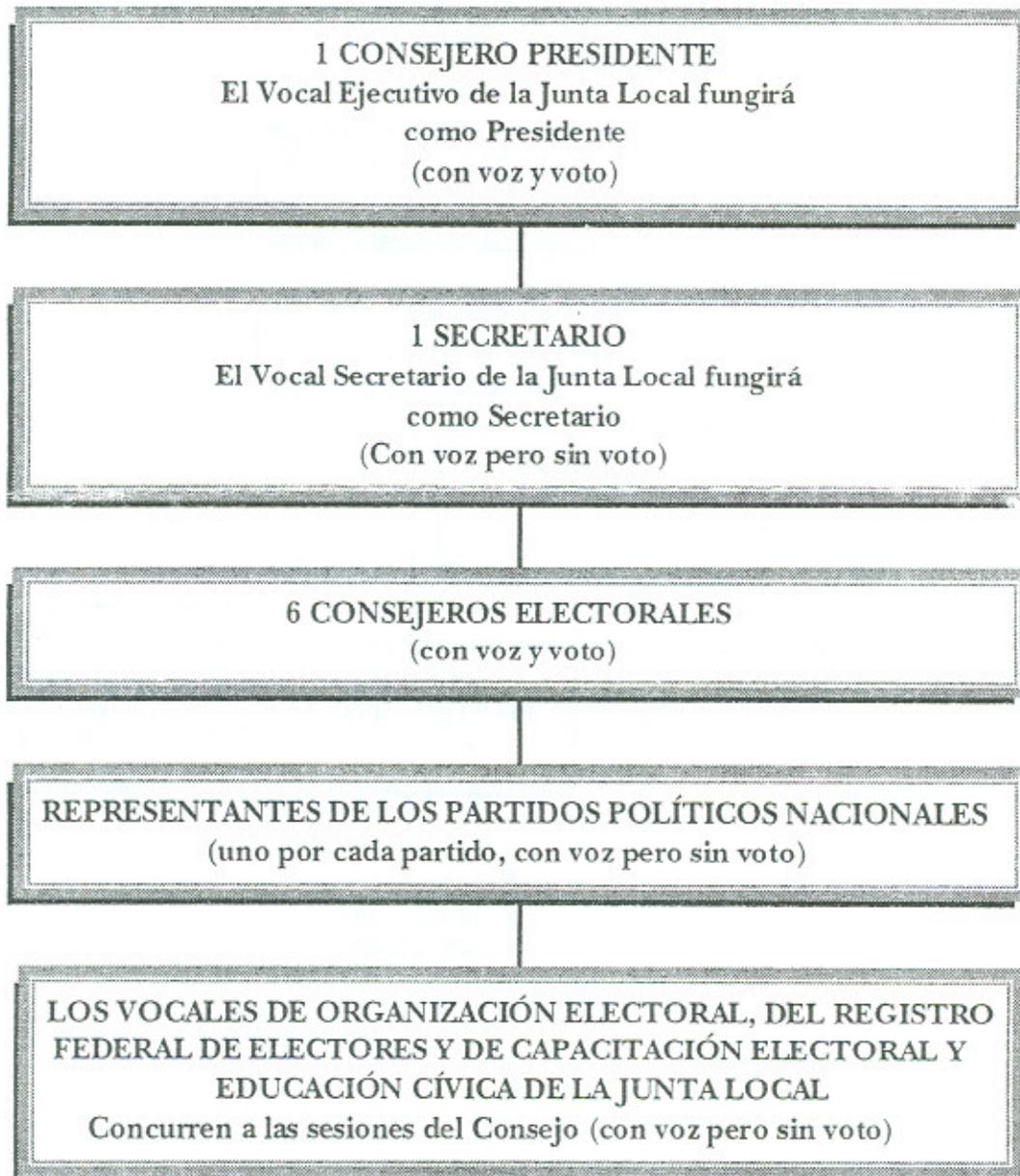
ANEXO (2)
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ORGANIGRAMA DEL CONSEJO GENERAL



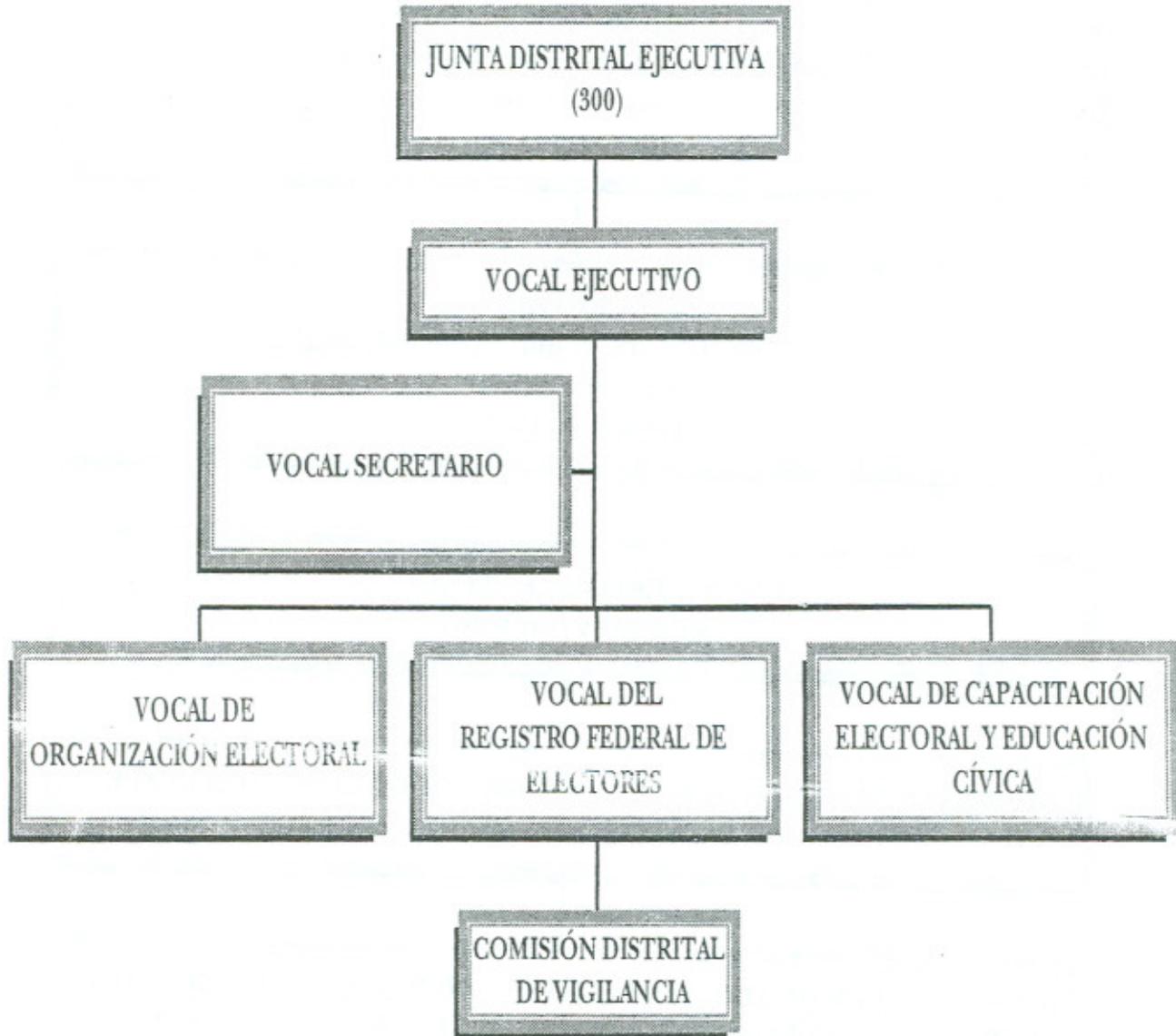
ANEXO (3)
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ORGANIGRAMA DE LA JUNTA LOCAL



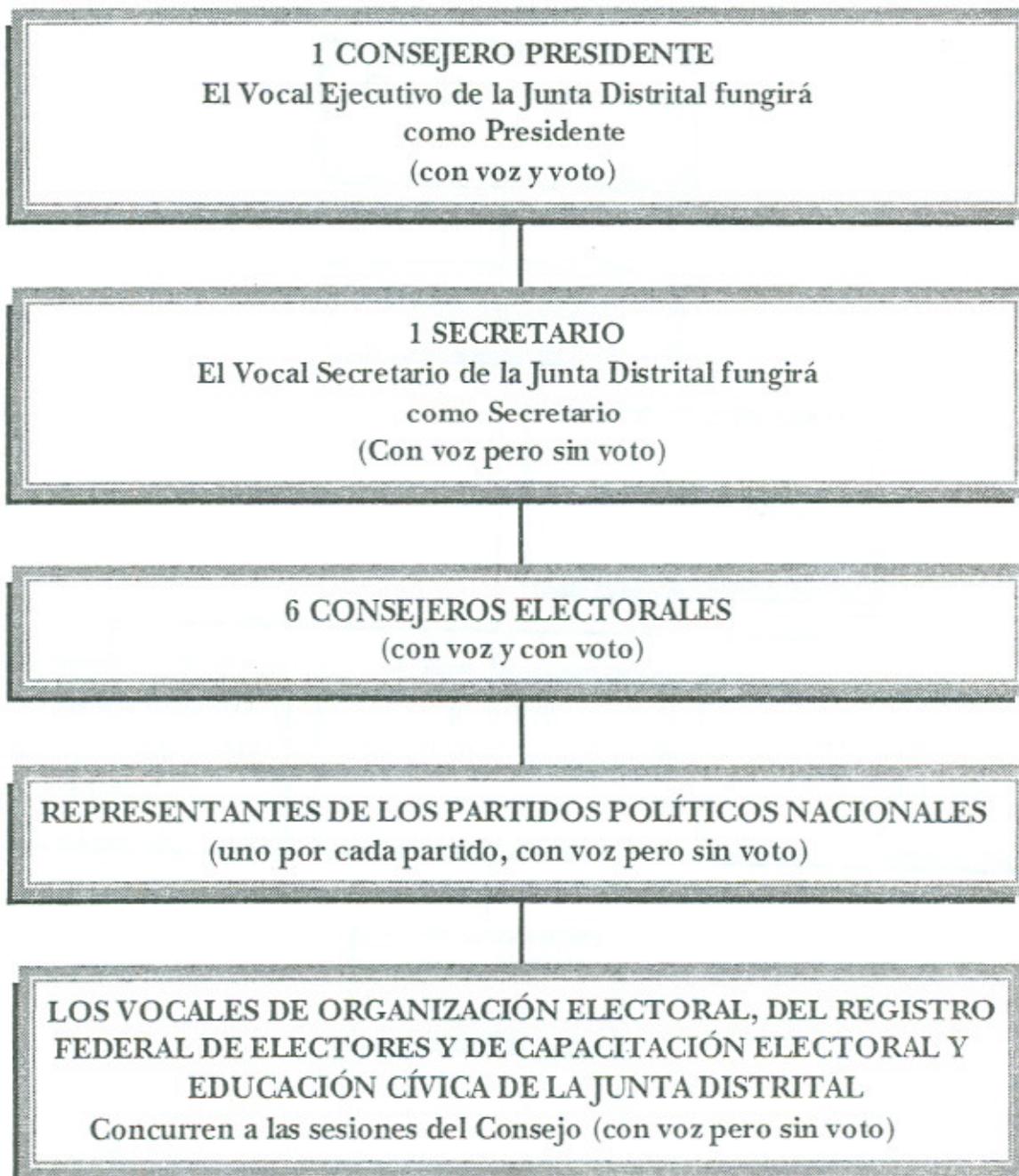
ANEXO (4)
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ORGANIGRAMA DEL CONSEJO LOCAL



ANEXO (5) INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ORGANIGRAMA DE LA JUNTA DISTRITAL



ANEXO (6)
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ORGANIGRAMA DEL CONSEJO DISTRICTAL



ANEXO (7)
CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES
PARA LA ELECCIÓN
DE LEGISLADORES FEDERALES

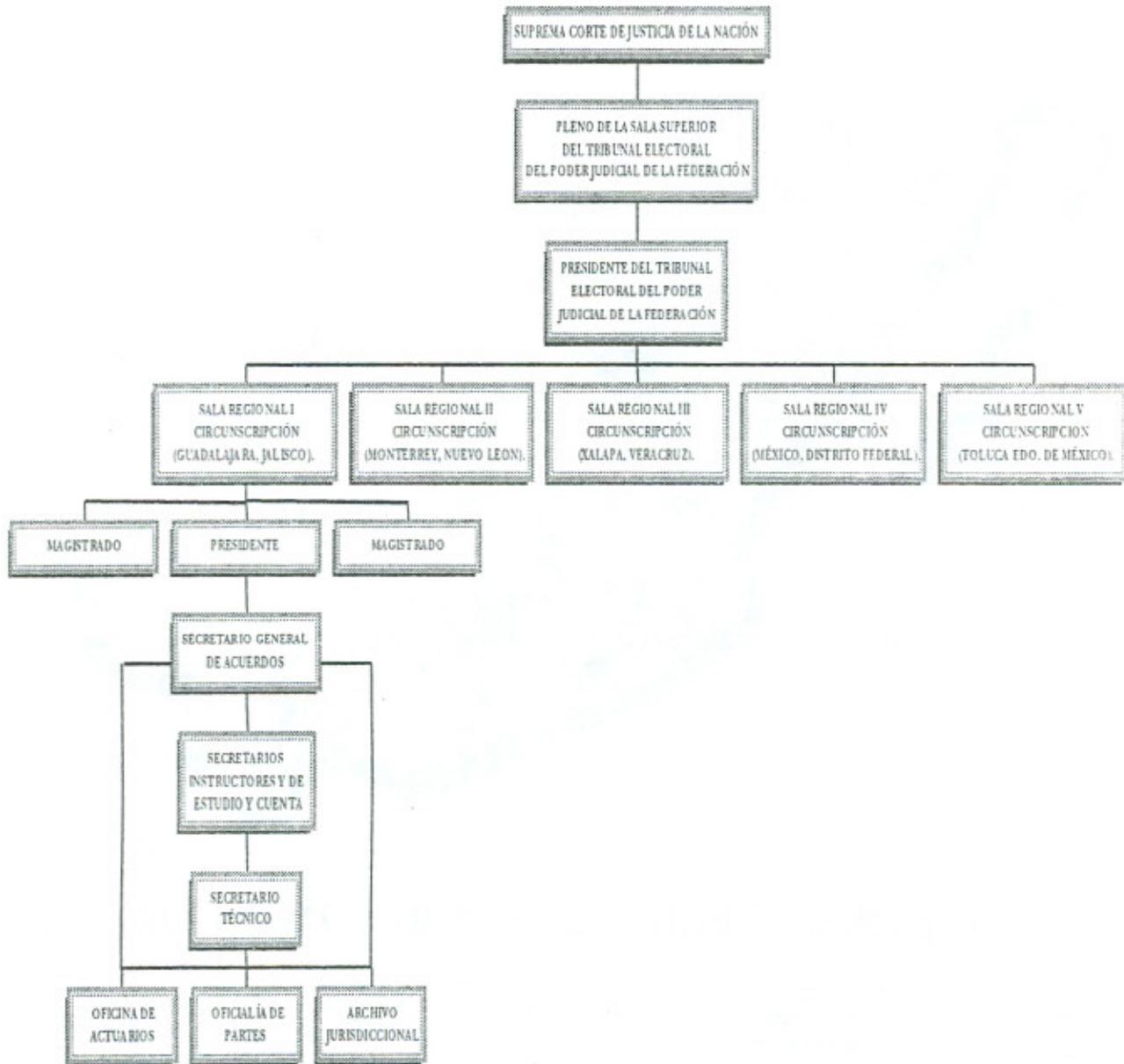


CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES

PRIMERA CABECERA: GUADALAJARA.	SEGUNDA CABECERA: MONTERREY.	TERCERA CABECERA: XALAPA.	CUARTA CABECERA: CIUDAD DE MÉXICO.	QUINTA CABECERA: TOLUCA.
ENTIDADES QUE LA INTEGRAN:	ENTIDADES QUE LA INTEGRAN:	ENTIDADES QUE LA INTEGRAN:	ENTIDADES QUE LA INTEGRAN:	ENTIDADES QUE LA INTEGRAN:
BAJA CALIFORNIA BAJA CALIFORNIA SUR SONORA SINALOA NAYARIT JALISCO COLIMA Y GUANAJUATO	CHIHUAHUA COAHUILA NUEVO LEON TAMAULIPAS DURANGO ZACATECAS AGUASCALIENTES Y QUERETARO	VERACRUZ TABASCO CAMPECHE YUCATÁN QUINTANA ROO CHIAPAS Y OAXACA	HIDALGO TLAXCALA PUEBLA MORELOS Y DISTRITO FEDERAL	MICHOACÁN GUERRERO Y ESTADO DE MÉXICO

ANEXO (8)

ORGANIGRAMA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



NOTA: LAS DEMÁS SALAS REGIONALES (II, III, IV Y V) SE CONSTITUYEN DE IGUAL FORMA QUE LA SALA REGIONAL I.

COVARRUBIAS Dueñas, José de Jesús. *Derecho Constitucional Electoral*. Editorial Porrúa. México, Distrito Federal. México 2000

JULIO 2 DE 2006.

SOLICITUD DE SERVICIO NOTARIAL

C. TITULAR DE LA NOTARIA DE _____

P R E S E N T E

El (La) que suscribe, _____, por mi propio derecho, mexicano (a), en pleno uso y goce de mis derechos civiles y políticos, originario (a) de _____
En donde nací el día _____ de _____ de _____ de estado civil _____, dedicado(a) a _____, con domicilio en _____ e identificándome con mi credencial para votar con fotografía expedida a mi favor por el Instituto Federal Electoral, cuyos datos consigna como número de folio _____, año de registro _____, clave de elector _____, estado _____, distrito _____, Municipio _____, localidad _____, sección _____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ante Ud. comparezco a las _____ hrs. con _____ minutos del día arriba indicado, para solicitar respetuosamente su presencia y actuación profesional en la esfera de la FE PUBLICA, en _____
A efecto de DAR FE DE LOS HECHOS relacionados con lo que en ese lugar ocurrirá con motivo de _____

A T E N T A M E N T E

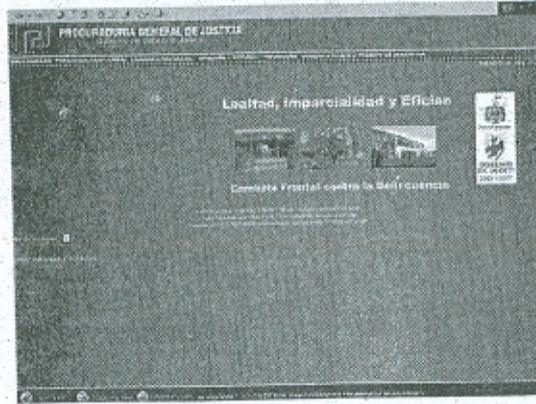
FIRMA

Aguas con los delitos

• Delitos electorales Código Penal Federal y Código Penal del Estado de Jalisco

Cualquier ciudadano

- a) Votar indebidamente: votar más de una vez, con una credencial distinta a la suya o una falsa.
- b) Hacer proselitismo o presionar a los votantes en las casillas
- c) Comprar o comprometer, por cualquier medio los votos. Aquí se considera el "acarreo" y reuniones de votantes con el fin de comprometer el voto.
- d) Obstaculizar, interferir o impedir el adecuado ejercicio de las tareas de los funcionarios electorales
- e) Recoger en cualquier tiempo, credenciales para votar
- f) Coartar o pretender coartar, de



- g) Violar la secrecía del sufragio
- h) Introducir o sustraer boletas o urnas, es decir, documentos o materiales

- electorales, del lugar que legalmente les corresponde
- i) Destruir o alterar boletas o documentos electorales
- j) Publicar resultados de encuestas o sondeos de opinión dentro de los 8 días previos a la jornada electoral.

• **Ministros de culto**
Induzcan al voto o a la abstención durante una ceremonia religiosa

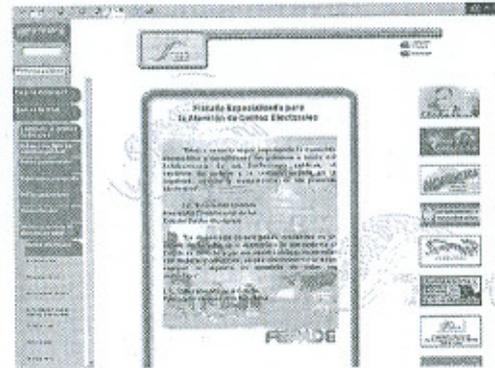
• **Funcionarios electorales**
a) Altere, sustituye, destruya o haga un uso indebido de documentos del Registro Federal de Electores

- b) Abstenerse de cumplir su función, con perjuicio del proceso
- c) Obstruir el adecuado desarrollo de la función electoral

- d) Alterar los resultados electorales o sustraer y destruir documentos o materiales electorales
- e) Presionar o inducir el voto en las casillas
- f) Permitir o tolerar violaciones al voto
- g) Expulsar o retirar indebidamente de la casilla a los representantes de partido político o coalición
- h) Difundir noticias falsas sobre el desarrollo de la jornada o sus resultados.

• **Servidores públicos**

- a) Obligar a sus subordinados a votar por un determinado candidato o partido político;
- b) Condicionar la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas o la realización de obras públicas, a la emisión del sufragio a favor de determinado candidato o partido;
- c) Cuando destine fondos, bienes o



servicios a su disposición al apoyo de un candidato o partido; y
d) Cuando apoye a un partido político o candidato a través de sus subordinados, dentro de su horario laboral.

• Características

- 1. Este tipo de delitos solamente se

persiguen de oficio y únicamente pueden cometerse de manera dolosa.

- 2. Ninguno de los delitos electorales está considerado como grave.
- 3. Se encuentran agrupados, en base a la calidad del sujeto activo (servidor público, funcionario partidista, funcionario electoral etc.)
- 4. El bien jurídico que se tutela, es el adecuado desarrollo de la función pública electoral.
- 5. Los delitos electorales pueden ser sancionados con penas de prisión en el rango de 6 meses a 9 años de

prisión y multa.

• ¿Dónde denunciar?

Ante la Procuraduría General de Justicia del Estado
Calzada Independencia Norte, no. 778, Col. Independencia Poniente; y Calle 14, entre las calles 3 y 5, Zona Industrial,

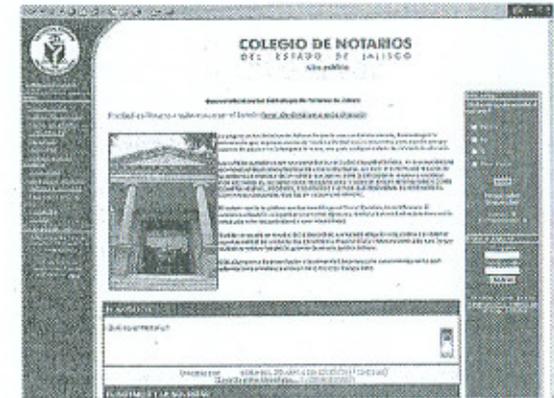
Guadalajara, Jalisco.
Teléfonos: 3837-6000
Lada sin costo del interior del estado: 01800-640-9298
Página web: <http://pgj.jalisco.gob.mx/pgj.html>

• Apoyo de notarios <http://notariosjalisco.com>

Durante la jornada electoral, es obligación de los notarios públicos acudir a donde se le solicite para dar fe de hechos o actos vinculados al proceso electoral.

• Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepades), de la Procuraduría General de la República (PGR)

Agencias del Ministerio Público
Calle Melchor Ocampo S/N, frente al No. 1500, Col. El Vigía, Entre Blvd. Rodeo



Y Periférico, C.P. 45140, Zapopan, Jal.
Tel. 3633-5771 y Av. 16 De Septiembre No. 591, casi esquina La Paz, Col. Mexicaltzingo, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal. Fax. 01 333 94 23 387, Tel. 01 333 94 23 311
Más información en: www.pgr.gob.mx

FORMATO DE ACTA

--- "Siendo las 10:00 diez horas del día 02 dos de Julio del año 2006 dos mil seis, ante MI, **LICENCIADO JOSE ANTONIO GONZALEZ ROMERO**, Notario Público Titular número 135 ciento treinta y cinco actuando legalmente en el Protocolo del Titular Número 16 dieciséis ambos de Guadalajara, Jalisco, según Convenio de Asociación Notarial publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", ejemplar número 45 cuarenta y cinco, foja 24 veinticuatro, de fecha 19 diecinueve de Octubre del año 2002 dos mil dos, compareció el señor JUAN NEPOMUCENO LIMONTA, quien manifestó ser mexicano, mayor de edad, casado, profesionista, con domicilio en la calle Angulo numero 04 cuatro del Fraccionamiento La Calma en la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, y quien se identifica con su Credencial para Votar con Fotografía con número de Registro Óptico de Caracteres (OCR) 316782496300 tres, uno, seis, siete, ocho, dos, cuatro, nueve, seis, tres, cero, cero, y con número de Folio 023046903 cero, dos, tres, cero, cuatro, seis, nueve, cero, tres, expedida por el Instituto Federal Electoral, y me manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad, que es Secretario de la mesa Directiva de la casilla número 032 treinta y dos del Distrito 10 diez, que se ubica en la calle Héctor Berlioz número 3250 tres mil doscientos cincuenta del Fraccionamiento la Estancia en la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, lo que me acredita con un ejemplar de dicho nombramiento, del cual dejo agregado a los documentos que se integraran con motivo de esta actuación, copia autorizada del mismo. Tal persona me solicita me traslade al domicilio que ocupa la casilla de referencia, a efecto de dar fe de algunos hechos que están alterando el orden normal de la votación, y atendiendo a su solicitud en su compañía me traslado al domicilio de la casilla antes descrita, siendo las 11:00 once horas y constituido legalmente procedo a dar fe de los siguientes: HECHOS: Se trata de una finca que es habitacional y que está construida en dos plantas, ingresando de la calle tiene una puerta metálica con un cancel también metálico pintados en color negro y sobre la cochera se encuentran instaladas una mesa, dos mamparas para votar y se encuentran las siguientes personas: PEDRO RAMIREZ ELISONDO

quien dijo ser el presidente de la casilla, RAMON MARTINEZ ESCOBAR y MARIA TERESA PEREZ que dijeron ser escrutadores, todos los cuales me acreditan sus nombramientos con ejemplares de documentos originales. También se encuentran dispersos por el espacio en que se actúa, varias personas del sexo femenino y masculino, quienes me manifiestan ser representantes de los partidos, PRI, PAN, PRD, CONVERGENCIA, sin acreditármelo. El solicitante de la diligencia me señala a un grupo de personas todos del sexo masculino que se encuentran sobre la banqueta para ingresar a la finca en que se actúa, quienes están presionando a los votantes para que emitan su voto en favor de un candidato del que según ellos dicen ser partidarios; me dirijo hacia este grupo de personas ante quienes me identifico como Notario Público en ejercicio y les requiero para que me manifiesten el motivo de su presencia en este lugar, a lo cual se niegan a contestar; les pregunto sus nombres y que se identifiquen, a lo cual se niegan, pero puedo observar en algunos de ellos que tratan de ocultar entre su ropa documentos alusivos a (???????) y de entre todos destaca uno al que escuché que le nombran "el sami" y que al parecer dirige al grupo, sujeto de aproximadamente 40 años, de tez blanca, pelo castaño lacio sin barba ni bigote como de 1.70 de estatura de 60 kilos aproximadamente y viste pantalón negro y camiseta ajustada de manga corta color azul fuerte y usa lentes oscuros. El Presidente y Secretario de la casilla les piden se retiren del lugar, pues de lo contrario pedirán el apoyo de la fuerza pública, ante tal advertencia las personas señaladas se empiezan a retirar hacia la esquina de la Avenida Rafael Sanzio y perderse de vista, pero expresando en voz alta y en tono de amenaza que "estarán vigilando la casilla". Transcurrido lo anterior puedo observar que se acercan personas del sexo masculino y femenino con la intención de emitir su voto desarrollándose todo este evento en circunstancias de tranquilidad y normalidad. Al no haber mas hechos que constatar se da por concluida la diligencia, siendo las 12:00 doce horas de la fecha en que se actúa, trasladándome a mi oficina Notarial para levantar la presente acta, misma que previa lectura firma y ratifica de conformidad el señor JUAN NEPOMUCENO LIMONTA, ante el suscrito Notario que autoriza y da fé. -----

FORMATO DE PROTOCOLIZACION DE ACTA.

---NUMERO 2,353 DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES.- -----

--- TOMO VII SÉPTIMO.- LIBRO VIII OCTAVO.-----

--- En la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, a los 03 tres de Julio del año 2006 dos mil seis, YO, **LICENCIADO JOSE ANTONIO GONZALEZ ROMERO**, Notario Público Titular número 135 ciento treinta y cinco actuando legalmente en el Protocolo del Titular Número 16 dieciséis ambos de Guadalajara, Jalisco, según Convenio de Asociación Notarial publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", ejemplar número 45 cuarenta y cinco, foja 24 veinticuatro, de fecha 19 diecinueve de Octubre del año 2002 dos mil dos, procedo a la **PROTOCOLIZACIÓN** del acta de **CERTIFICACIÓN DE HECHOS** practicada con fecha 02 dos de Julio del año 2006 dos mil seis, y la cuál insertaré en todos sus términos en el testimonio que expediré oportunamente de la presente protocolización:-----

----- **DOCUMENTO PROTOCOLIZADO** -----

----- **ACTA DE CERTIFICACIÓN DE HECHOS** -----

--- "Siendo las 10:00 diez horas del día 02 dos de Julio del año 2006 dos mil seis, ante MI, **LICENCIADO JOSE ANTONIO GONZALEZ ROMERO**, Notario Público Titular número 135 ciento treinta y cinco actuando legalmente en el Protocolo del Titular Número 16 dieciséis ambos de Guadalajara, Jalisco, según Convenio de Asociación Notarial publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", ejemplar número 45 cuarenta y cinco, foja 24 veinticuatro, de fecha 19 diecinueve de Octubre del año 2002 dos mil dos, compareció el señor **JUAN NEPOMUCENO LIMONTA**, quien manifestó ser mexicano, mayor de edad, casado, profesionista, con domicilio en la calle Angulo numero 04 cuatro del Fraccionamiento La Calma en la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, y quien se identifica con su Credencial para Votar con Fotografía con número de Registro Óptico de Caracteres (OCR) 316782496300 tres, uno, seis, siete, ocho, dos, cuatro, nueve, seis, tres, cero, cero, y con número de Folio 023046903 cero, dos, tres, cero, cuatro, seis, nueve, cero, tres, expedida por el Instituto Federal Electoral, y me manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad, que es Secretario de la mesa Directiva de la casilla número 032 treinta y dos del Distrito 10 diez, que se ubica en la calle Héctor Berlioz número 3250 tres mil doscientos cincuenta del Fraccionamiento La Estancia en la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, lo que me

acredita con un ejemplar de dicho nombramiento, del cual dejo agregado a los documentos que se integraran con motivo de esta actuación, copia autorizada del mismo. Tal persona me solicita me traslade al domicilio que ocupa la casilla de referencia, a efecto de dar fé de algunos hechos que están alterando el orden normal de la votación, y atendiendo a su solicitud en su compañía me traslado al domicilio de la casilla antes descrita, siendo las 11:00 once horas y constituido legalmente procedo a dar fe de los siguientes: HECHOS: Se trata de una finca que es habitacional y que está construida en dos plantas, ingresando de la calle tiene una puerta metálica con un cancel también metálico pintados en color negro y sobre la cochera se encuentran instaladas una mesa, dos mamparas para votar y se encuentran las siguientes personas: PEDRO RAMIREZ ELISONDO quien dijo ser el presidente de la casilla, RAMON MARTINEZ ESCOBAR y MARIA TERESA PEREZ que dijeron ser escrutadores, todos los cuales me acreditan sus nombramientos con ejemplares de documentos originales. También se encuentran dispersos por el espacio en que se actúa, varias personas del sexo femenino y masculino, quienes me manifiestan ser representantes de los partidos, PRI, PAN, PRD, CONVERGENCIA, sin acreditármelo. El solicitante de la diligencia me señala a un grupo de personas todos del sexo masculino que se encuentran sobre la banqueta para ingresar a la finca en que se actúa, quienes están presionando a los votantes para que emitan su voto en favor de un candidato del que según ellos dicen ser partidarios; me dirijo hacia este grupo de personas ante quienes me identifico como Notario Público en ejercicio y les requiero para que me manifiesten el motivo de su presencia en este lugar, a lo cual se niegan a contestar; les pregunto sus nombres y que se identifiquen, a lo cual se niegan, pero puedo observar en algunos de ellos que tratan de ocultar entre su ropa documentos alusivos a (???????) y de entre todos destaca uno al que escuché que le nombran "el sami" y que al parecer dirige al grupo, sujeto de aproximadamente 40 años, de tez blanca, pelo castaño lacio sin barba ni bigote como de 1.70 de estatura de 60 kilos aproximadamente y viste pantalón negro y camiseta ajustada de manga corta color azul fuerte y usa lentes oscuros. El Presidente y Secretario de la casilla les piden se retiren del lugar, pues de lo contrario pedirán el apoyo de la fuerza pública, ante tal advertencia las personas señaladas se empiezan a retirar hacia la esquina de la Avenida Rafael Sanzio y perderse de vista, pero expresando en voz alta y en tono de amenaza que "estarán vigilando la casilla". Transcurrido lo anterior puedo observar que se acercan personas del sexo masculino y femenino con la intención

de emitir su voto desarrollándose todo este evento en circunstancias de tranquilidad y normalidad. Al no haber mas hechos que constatar se da por concluida la diligencia, siendo las 12:00 doce horas de la fecha en que se actúa, trasladándome a mi oficina Notarial para levantar la presente acta, misma que previa lectura firma y ratifica de conformidad el señor JUAN NEPOMUCENO LIMONTA, ante el suscrito Notario que autoriza y da fé.- Unas firmas ilegibles y el sello de Autorizar".-----

----- **FE NOTARIAL** -----

----- **YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:**-----

--- a).- De la verdad del acto que protocolizo por haberse levantado por el suscrito Notario.-----

--- b).- Que el documento relacionado es autentico por haberse celebrado ante el suscrito Notario, agregando copia del mismo a mi libro de documentos de éste tomo bajo el número correspondiente.-----

--- Autorizó definitivamente la presente escritura por no causar más impuestos que el de Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales, el cual está ya cubierto, a las 14:00 catorce horas del día 03 tres del mes de Julio del año 2006 dos mil seis.- DOY FE. -----

--- Firmado.- Licenciado JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ROMERO.- Rúbrica.- El sello de Autorizar.-----

----- **AL FINAL DEL PROTOCOLO HAY UNA NOTA QUE DICE** -----

--- Bajo los números del 9460 nueve mil cuatrocientos sesenta al 9464 nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro , agrego respectivamente al Apéndice de Documentos de este Tomo y Libro, los siguientes documentos: copia del aviso al Archivo de instrumentos Públicos; Acta de Certificación de Hechos; Aviso de pago del Impuesto Sobre Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales, el cual está exento conforme al artículo 17 Fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco; legajo de copias de fotografías, e identificación.-----

--- Guadalajara, Jalisco, a 03 tres de Julio del año 2006 dos mil seis.-----

--- SE SACO DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN PARA EL SEÑOR **JUAN NEPOMUCENO LIMONTA**, VA EN (02 DOS) HOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y AUTORIZADAS CONFORME A LA LEY.- DOY FE.-----

--- GUADALAJARA, JALISCO, A 03 TRES DE JULIO DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS.-----